



# Premio Nacional a la Calidad

*Hacia un modelo de gestión pública inclusivo, democrático y federal*

## **Sistema de Premios y reconocimientos**

### **Premio Nacional a la Calidad**

Es la distinción que se otorga a aquellas organizaciones que habiendo superado todas las etapas del proceso de evaluación, han merecido por parte de la Junta de Jueces el máximo reconocimiento por su desempeño y por la calidad global de los bienes, servicios prestaciones y regulaciones que brindan.

Requisitos: Se otorgará a las organizaciones que, habiendo superado todas las etapas de evaluación, sean seleccionadas por la Junta de Jueces. Puede haber hasta dos organismos premiados por categoría.

### **Premio al “Compromiso Institucional con la Calidad Estatal”**

Busca reconocer aquellos organismos que sostenidamente en el tiempo han mantenido un compromiso institucional y de gestión permanente en la implementación de procesos y sistemas de mejora de la calidad de sus bienes, servicios, prestaciones y/o regulaciones, aportando valor público a la sociedad y mejorando la calidad global en el desempeño de su organización.

Requisitos:

Haber ganado tres veces el Premio Nacional a la Calidad (se entrega por única vez).

### **Medallas, diplomas y menciones**

Son reconocimientos que se otorgan de manera complementaria al PNC y que buscan reconocer el desempeño destacado de organismos ya sea, en su desempeño global como en algún aspecto o criterio específico.

Hay dos tipos de reconocimiento establecidos según el mayor o menor grado de adecuación a los estándares del Modelo de Calidad Estatal, lo que a criterio del PNC establece tres niveles de distinción: Medallas Bronce, Plata y Oro; Diplomas de Honor y Menciones de reconocimiento.

#### **A. Medallas de Bronce, Plata y Oro**

Requisitos:

Medalla de Bronce	Medalla de Plata	Medalla de Oro
Resultado total de la evaluación post visita: entre el 41% y el 49 % del puntaje máximo establecido en la matriz de evaluación.	Resultado total de la evaluación post visita: entre el 50% y el 54 % del puntaje máximo establecido en la matriz de evaluación.	Resultado total de la evaluación post visita: más del 55% del puntaje máximo establecido en la matriz de evaluación.
Haber obtenido como mínimo en cada capítulo el 41% del puntaje máximo establecido en la matriz de evaluación.	Haber obtenido como mínimo en cada capítulo el 45% del puntaje máximo establecido en la matriz de evaluación.	Haber obtenido como mínimo en cada capítulo el 50% del puntaje máximo establecido en la matriz de evaluación.

Los jueces podrán:

-por mayoría de los presentes, otorgar el reconocimiento inmediatamente superior.

-por unanimidad, otorgar el reconocimiento inmediatamente inferior.

En todos los casos, deberán fundamentar por escrito esta decisión en el acta de la Junta de Jueces.

#### **B. Diplomas de Honor:**

- **Al “Estado presente en tiempos de Pandemia”**

Requisitos:

Haber obtenido al menos 35% del puntaje total de la matriz de evaluación en el cap. 1 y, además, al menos un 70% del puntaje máximo establecido para este capítulo.

- **A la “Coordinación estatal para políticas integrales”<sup>1</sup>** (entre dos o más organismos) La postulación es del órgano rector.

- Debe presentar una contraparte.

- El reconocimiento se otorga al órgano rector y su contraparte.

Requisitos:

Haberse destacado en una mejora con relación a un bien, servicio, prestación y/o regulación que contribuya al fortalecimiento de las capacidades estatales (organizacional; relacional y político-estratégica) e impacte positivamente en las condiciones de vida de la ciudadanía. Ver guía especial.

#### **C. Mención de Reconocimiento**

- **Al Desarrollo Destacado de un capítulo** (Cap. 2. Enfoque en el Ciudadano/a y/o Usuario/a; Cap. 3 Procesos y Sistemas; o Cap. 4. Gestión de las Personas en la organización).

Requisitos:

Haber obtenido como mínimo el 70% del puntaje máximo establecido para ambos capítulos en la matriz de evaluación (Cap. 1 Dirección y Planeamiento y el Cap. elegido).

- **A la Mejora** en el criterio en el cual se destaque

Requisitos:

Haber obtenido al menos 35% del puntaje total de la matriz de evaluación y, además, al menos un 75% del puntaje máximo establecido para ese criterio.

---

<sup>1</sup> Decreto 1513/93 “...También podrán hacer una presentación colectiva, entes u organismos, o sus unidades organizativas, cuando participen de la realización conjunta de un proceso integrado de producción de bienes, servicios o regulaciones, que sea expresamente definido e identificable...”

- **Al “Enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible”**
- **Al “Enfoque en los principios de diversidad e inclusión”**

Requisitos:

Para aquellos organismos que se postulan al PNC y demuestran un desarrollo de políticas integrales para la aplicación de estos principios. Ver guía especial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Sistema de Premios y reconocimientos 2021

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.